

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

## ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.075.213,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.258.900,00
3.	Gastos financieros	6.250,00
4.	Transferencias corrientes	116.000,00
6.	Inversiones reales	1.884.504,00
9.	Pasivos financieros	74.730,00
	Total presupuesto	4.415.597,00

## ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	1.175.000,00
2.	Impuestos indirectos	74.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	776.077,00
4.	Transferencias corrientes	680.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	328.600,00
7.	Transferencias de capital	1.380.600,00
	Total presupuesto	4.415.597,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-intervención	1	A1	27	En propiedad
Técnico gestión económica	1	A2	25	En propiedad
Auxiliar administrativo	1	C2	17	En propiedad
Operario servicios múltiples	4	AAPP	14	En propiedad



## B) Personal laboral:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Operario EDAR	1	10	En propiedad por subrogación (STS 270/2022)

C) Personal laboral temporal en plazas incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización (disposición adicional 6.<sup>a</sup> Ley 20/2021).

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Técnico jardín de infancia	2	2	En estabilización, proceso convocado
Auxiliar administrativo	2	7	En estabilización, proceso convocado
Encargado de cultura	1	6	En estabilización, proceso convocado
Encargado de biblioteca	1	8	En estabilización, proceso convocado
Limpiador	2	0	En estabilización, proceso convocado
Oficial 2. <sup>a</sup>	2	8	En estabilización, proceso convocado
Conserje de colegio	1	4	En estabilización, proceso convocado
Servicios generales	5	10	En estabilización, proceso sin convocar

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 9 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez-Abascal